

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322075
REGISTRO SAI
U230236**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322075, REGISTRO SAI U230236 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), AMBAS REPRESENTADAS POR LA C. ANNA DELIA DELGADO ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto plurianual número **012M7B997E11322075, REGISTRO SAI U230236**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados Electrónica, número **LA-012M7B997-E113-2022**, cuyo objeto consiste en la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), con una vigencia considerada a partir de la notificación de la Reposición de Fallo al 31 de diciembre de 2024, conforme lo señalado en el Acta de Reposición de Fallo, por la cantidad mínima de **\$158,080,024.52 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de **\$395,195,082.76 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **QUINTA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 19.9997120530974% de los bienes adquiridos de la clave **060 833 0346 00 01**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la División de Bienes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO MEXICANO
Las acciones jurídicas del presente documento fueron realizadas por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Administración y Control, dependiente de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría y Control, a la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría y Control, dependiente de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría y Control, en el marco de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número D230236/012M7B997E11322075.

La Dirección Jurídica se abstiene de pronunciarse sobre la legalidad, la procedencia y/o validez de las acciones jurídicas, administrativas y/o laborales que se realicen en el marco de este procedimiento, así como de las acciones que se realicen en el marco de este procedimiento, así como de las acciones que se realicen en el marco de este procedimiento.

Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría y Control

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
La Unidad de Adquisiciones y Contratos del Seguro Social, en el ejercicio de sus facultades, emite el presente Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previa con número de folio 0000162268-2024, en virtud de la solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, suscrita por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la modificación solicitada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 012M7B997E11322075 REGISTRO SAI U230236
---	--	--

Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

- I.8 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previa con número de folio 0000162268-2024, cuenta 21053002, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:


II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. ANNA DELIA DELGADO ZÚÑIGA** en su carácter de Representante Legal.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

GOBIERNO DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Unidad de Asesoría Jurídica y Asesoría Administrativa
La Dirección Jurídica se abstiene de emitir opinión sobre la legalidad, procedencia, oportunidad y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en los casos en que se trate de actos de carácter administrativo, en los términos del artículo 77, Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación y el artículo 77, Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación, y en los casos en que se trate de actos de carácter administrativo, en los términos del artículo 77, Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación y el artículo 77, Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 012M7B997E11322075 REGISTRO SAI U230236</p>
---	---	--

POR "EL PROVEEDOR"
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. SPA960328P62



C. ANNA DELIA DELGADO ZÚNIGA
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SANOPI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. SAM951123978



C. ANNA DELIA DELGADO ZÚNIGA
Representante Legal

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322075, REGISTRO SAI U230236 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 23 DE MAYO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322075
REGISTRO SAI
U230236

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

376

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002366

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **012M7B997E11322075**, y con registro en SAI **U230236**, adjudicado al proveedor Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades bianuales de los ejercicios 2023-2024 para la clave 060 833 0346 00 01, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave y contrato que se detallan en el siguiente recuadro:**

Registro en SAI	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en piezas	Importe de la Ampliación
U230236	060	833	0346	00	01	SOLUCION INTRA-ARTICULAR, SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR, CADA ML CONTIENE HILANO 8.0 MG, ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	1422.44	277829	55565	19.9997120530974%	79037878.6

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenio,

Titular de la División de Bienes Terapéuticos con base al oficio número

09 53 84 61 1810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Chorenio, Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área

Elaboró: Ignacio Daniel Perez Granados

*Recibi - original.
Firma Debra B
26 Abril 1*

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

sanofi

Ciudad de Mexico, a 16 mayo de 2024

Asunto: Contestación al Oficio número
(095384611810/2024002366)
Referen: **C o n t r a t o**
0 1 2 M 7 B 9 9 7 E 1 1 3 2 2 0 7 5 registro
SAI U230236

MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE
PLANEACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE



Quien suscribe, **Anna Delia Delgado Zúñiga**, en nombre y representación de Sanofi-Pasteur, S.A. de C.V. (en adelante SANOFI), personalidad debidamente acreditada ante ese H. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo, me permito exponer lo siguiente:

En referencia al Oficio número **(095384611810/2024002366)**, de fecha **(26 abril de 2024)**, mediante el cual se solicita a SANOFI su apoyo para la aceptación de una ampliación 20% de incremento en piezas, prevaleciendo salvo dicha modificaciones condiciones amparadas en este sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a mi representada.

Registro SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	Precio contratacion	cantidad maxima contrastada	cantidad a ampliar	%ampliacion en piezas	Importe de la ampliacion
U230236	060	833	0346	00	01	Solucion Intra-articular Solucion Estéril Elastico Viscosa de aplicación Intraarticular cada ml contiene Hilano-8.0 mg. Envase con jeringa de 2ML.	\$1,422.44	277,829	\$55,565	19.9997120530974%	\$79,037,878.60

Sobre el particular, con la finalidad de satisfacer lo requerido y continuar coadyuvando con ese H. IMSS, por medio del presente escrito, SANOFI manifiesta su **ANUENCIA POSITIVA** a dicha ampliación en los términos solicitados, bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato número **0 1 2 M 7 B 9 9 7 E 1 1 3 2 2 0 7 5** - registro SAI U230236

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

sanofi

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada a lo planteado en el presente escrito, reiterándome a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



ANNA DELIA DELGADO ZÚNIGA
REPRESENTANTE LEGAL DE SANOFI
PASTEUR - SANOFI-AVENTIS DE MEXICO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002665

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los 012M7B997E11322075 y con registro en SAI U230236, suscrito Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas y con motivo del ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades bianuales de los ejercicios 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 12 columns: NÚMERO DE REGISTRO SAI, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD A AMPLIAR, % AMPLIACION EN PIEZAS, IMPORTE DE AMPLIACIÓN

Table with 4 columns: IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

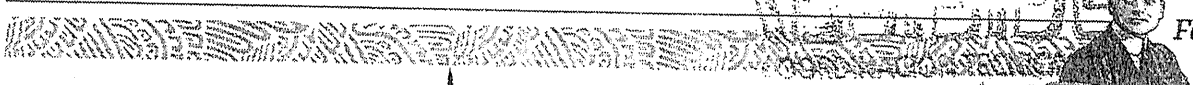
Table with 6 columns: IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO (2023, 2024, TOTAL, BIANUAL) and sub-columns for IMPORTE MÁXIMO and MÍNIMO CONTRATO

Deben modificarse para quedar como sigue:

21 MAY 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$195,141,698.72	\$78,057,817.44	\$200,053,384.04	\$80,022,207.08	\$395,195,082.76	\$158,080,024.52

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$195,141,698.72	\$78,057,817.44	\$279,091,262.64	\$111,637,358.52	\$474,232,961.36	\$189,695,175.96

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio
Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Copias al reverso:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LMER CAM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/004825/2024

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002665 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E11322075** con registro en SAI **U230236**, signado con la empresa **SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-012M7B997-E113-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.7 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboro

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

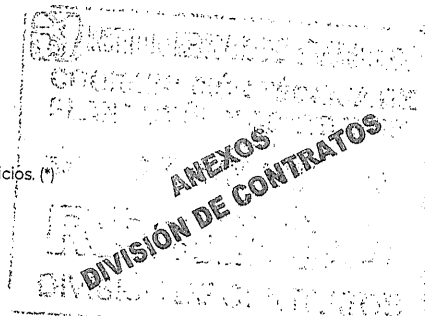
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

12:54 pm
01 Anexo
Rosario



SAN ANTONIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 0000162268-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 2096 RECIBIDO EL 18 DE ABRIL DE 2024 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 19/04/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,368,342,757.88
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150201
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	201,396.9	723,430.2	674,686.0	1,223,229.9	789,145.1	779,293.6	0.0	983,161.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,151.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Se firmó por ausencia de conformidad con el memorándum número 090016B3000/BBA3/2024/0353 del 26 de abril del 2024, donde el Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza a firmar los oficios de mi competencia por el periodo comprendido del 19 de mayo del 2024.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO